

Consejo Superior de la UTP establece descuentos para 2021-1

Con el fin de continuar apoyando a la comunidad estudiantil en general que ha visto afectada su economía durante la emergencia sanitaria declarada en Colombia, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, ha decidido adoptar las siguientes medidas que permiten otorgar descuentos a los alumnos de los estratos socioeconómicos más vulnerables.

Este logro ha sido fruto de la convergencia de múltiples esfuerzos, emanados de todos los estamentos universitarios, destacando la participación de los Rectores del Sistema Universitario Estatal ante el Ministerio de Educación Nacional, la representación estudiantil y la Administración de la Universidad, y es importante destacar que gracias a ello, se cuenta con la concurrencia de voluntades para aportar recursos que permiten disminuir el valor a pagar por parte de los estudiantes como concepto de matrícula en la UTP.

Entre los aportes que se espera recibir, se encuentran \$2.389.977.117 que serán asignados a la UTP en el marco del Decreto Legislativo 662 del 14 de mayo de 2020, por el cual se creó el Fondo Solidario para la Educación, como una medida del Gobierno Nacional para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, para apoyar estudiantes de las Instituciones de Educación Superior Públicas.

De acuerdo con los criterios del MEN, el plan de alivios que se plantee deberá atender de manera prioritaria a los estudiantes de los estratos socioeconómicos 1 y 2, garantizando proporcionar el apoyo a la población más vulnerable, y sin acceso a otros beneficios otorgados por el gobierno nacional y local.

Descuentos en matrículas

1. Para los estudiantes de pregrado nuevos y antiguos, matriculados en **programas de oferta tradicional**, los descuentos a autorizar en el valor a pagar por concepto de matrícula en el primer semestre de 2021, serán los siguientes:

Estudiantes Estrato 1: Hasta el 100% del valor por concepto de matrícula

Estudiantes Estrato 2: Hasta el 75% del valor por concepto de matrícula

2. Para los estudiantes de pregrado nuevos y antiguos, matriculados en **programas de jornada especial**, los descuentos a autorizar en el valor a pagar por concepto de matrícula en el primer semestre de 2021, serán los siguientes:

Estudiantes Estratos 1 y 2: Hasta el 10% del valor por concepto de matrícula

Nota: Teniendo en cuenta los criterios establecidos por el MEN, la base para la aplicación de este alivio se limita exclusivamente al componente de valor matrícula. Se excluyen de la base de aplicación de este descuento, los servicios especiales y demás cobros por otros conceptos. El estrato socioeconómico, corresponde al que aparezca registrado en los sistemas de información institucional a la fecha de expedición del presente acto administrativo.

De igual forma, se vienen realizando gestiones conjuntas entre la representación estudiantil y la administración de la institución con los entes territoriales para aumentar la cobertura de los apoyos. En caso que los mismos se oficialicen, se entregarán de acuerdo con la distribución que el Consejo Superior autorice a la Administración y a través de mecanismos financieros de devolución de los recursos a los que hubiere lugar, por lo que dadas las fechas ya fijadas en el calendario académico vigente, no sería susceptible de incorporarse en los recibos de pago de matrícula ya expedidos.

En el mismo sentido, como una de las estrategias con los entes territoriales, se viene gestionando con la Gobernación de Risaralda el otorgamiento de becas para estudiantes en el período 2021 – I, a través del programa Risaralda Profesional, cabe resaltar que estos acuerdos aún se encuentran en proceso.

Asimismo, y con el fin de reforzar el apoyo a sus estudiantes la Administración de la UTP ha definido que la anterior estrategia se complementará con un esquema de financiación y tasas de interés subsidiadas por la Universidad que brindará alternativas para el pago diferido de matrícula, servicios especiales y demás conceptos que se incluyan en el recibo de pago a aquellos estudiantes que así lo requieran, para lo cual se dará alcance a la Resolución No. 5404 del 21 de julio de 2020.

Es así como la Universidad Tecnológica de Pereira mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para entregar la mejor formación con pertinencia y calidad, apoyando a la comunidad estudiantil en este momento de crisis.

Se invita a la población estudiantil a realizar su pago de matrícula antes del 29 de diciembre de 2020, en atención a que en fechas posteriores aplicará el ajuste por incremento del SMMLV.